

DETERMINACIÓN N° DET/GP/ 0078/2019

FECHA:26/12/2019

Director General Paraguayo, Ernst Ferdinand Bergen

Página 1 de 3

Asunto: Constitución del Comité de Apoyo Técnico para la Revisión del Tratado de ITAIPU/Anexo C.

VISTO Y CONSIDERANDO la necesidad de crear un Comité de Apoyo Técnico, encargado de compilar informaciones, realizar estudios e investigaciones y asesorar sobre aspectos técnicos, financieros y jurídicos a las instituciones encargadas de la revisión del Tratado de ITAIPU/Anexo C;

que la complejidad de los temas a ser abordados en la revisión del tratado y su trascendencia, tanto a nivel empresarial, por el estudio de aspectos medulares del funcionamiento de la ITAIPU, como en el ámbito de los gobiernos de Paraguay y Brasil, imponen la necesidad de que las distintas áreas, de acuerdo con sus competencias, colaboren con todo el proceso de estudio relativo a la negociación a desarrollarse, sea suministrado informaciones pertinentes o por medio de opiniones, análisis y asesoramiento en general, que sirvan de suficiente subsidio a los negociadores.

En uso de las atribuciones que le confieren el Estatuto y el Reglamento Interno de la Entidad,

**EL DIRECTOR GENERAL PARAGUAYO**

**D E T E R M I N A:**

Artículo 1º- Constituir el Comité de Apoyo Técnico para la revisión del Tratado de ITAIPU/Anexo C, que será el encargado de compilar informaciones, realizar estudios e investigaciones y asesorar sobre aspectos técnicos, financiero, administrativos y jurídicos a las instituciones encargadas de la revisión del Tratado de ITAIPU/Anexo C, así como a otras interesadas, de conformidad con las normas que disciplinan el manejo de estas informaciones.

Artículo 2º- Para llevar a cabo esta determinación, el Comité de Apoyo Técnico deberá contar con la colaboración de todas las Unidades Organizacionales de las Direcciones de la Entidad, que deberán suministrar informaciones y dotar de la infraestructura necesaria para el cumplimiento del objeto del Comité del Apoyo Técnico para Revisión del Tratado de ITAIPU/Anexo C.

Para lograr este objetivo se deberá:



DETERMINACIÓN N° DET/GP/ 0078/2019

FECHA: 26/12/2019

Director General Paraguayo, Ernst Ferdinand Bergen

Página 2 de 3

- Establecer un cronograma de actividades;
- Organizar talleres de nivelación de Información;
- Compilar datos y documentos de aspectos financieros, técnicos, jurídicos e históricos (tales como Notas Reversales, Contratos, Informes), etc.;
- Realizar talleres de consolidación ;
- Presentar los resultados de los análisis realizados.

Artículo 3º- El Comité de Apoyo Técnico para la revisión del Tratado de ITAIPU/ Anexo C, estará integrado por directores y empleados de las siguientes áreas de la Entidad:

Por la Dirección General Paraguaya:

- 1) Pedro Arturo Piccardo
- 2) Beatriz Acosta de Pastore
- 3) Ricardo Rodríguez Silvero
- 4) Bruno Jaén Bohorques

Por la Dirección Técnica:

- 1) Luís Gilberto Valdez (TD)
- 2) Rufino Rojas Martínez
- 3) Hugo Zárate Chávez
- 4) Guillermo González Yaryes

Por la Dirección Jurídica:

- 1) Iris Magnolia Mendoza (JE)
- 2) Oscar Bogado Rolón
- 3) Oscar Cordazzo Rojas
- 4) Robert Santacruz Galeano

Por la Dirección Financiera:

- 1) Carlos Fabián Domínguez (FD)
- 2) Héctor Jiménez Boggiano
- 3) Mirtha Caballero Borges
- 4) Luis Morínigo Veiluva



DETERMINACIÓN N° DET/GP/ 0078/2019

FECHA: 26/12/2019

Director General Paraguayo, Ernst Ferdinand Bergen

Página 3 de 3

Por la Dirección Administrativa:

- 1) Alberto Cabrera Villalba (DAE)
- 2) Pedro Fiore Stumps
- 3) Rodney Ovelar Fernández
- 4) Robert Noguera Palacios

Por la Dirección de Coordinación:

- 1) Miguel Gómez Acosta (CE)
- 2) Fernando Souto Dos Santos
- 3) Alejandrino Díaz Rossi
- 4) Julio Britos Suarez

Artículo 4° - La coordinación de las actividades del Comité de Apoyo Técnico estará a cargo de los directores de área, mencionados en el artículo precedente.

Artículo 5° - El Comité de Apoyo Técnico deberá elaborar un reglamento de funcionamiento dentro del plazo de 30 días, contados a partir de la fecha de la presente determinación.

Parágrafo Único: El Comité de Apoyo Técnico podrá convocar a cualquier persona especializada en determinada materia para subsidio teórico correspondiente.

Artículo 6° - El Comité de Apoyo Técnico a la revisión del Tratado de ITAIPU/Anexo C, sesionará periódicamente, debiendo presentar informes regulares de sus actividades al Director General Paraguayo.



Ernst Ferdinand Bergen  
Director General Paraguayo